

CIRCULAR 4/09 – OBLIGACIONES FISCALES 3º TRIMESTRE

SOCIEDADES

ANTES DEL DIA 9 DE OCTUBRE

Para la correcta liquidación de los impuestos del TERCER TRIMESTRE, le rogamos nos facilite, antes de la fecha indicada, la siguiente documentación:

- FACTURAS DE INGRESOS
- FACTURAS DE GASTOS
- COMPROBANTES DE GASTOS
- DOCUMENTACION BANCARIA

Torrelavega, a 28 de Septiembre de 2009